Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2019 00266 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Guillermo Ramírez Cabrales
Auto sustanciación	403
Asunto	Requiere nuevamente a las partes

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al requerimiento realizado en providencia anterior, resulta imperioso requerir nuevamente al apoderado de la parte actora para suministre un número de teléfono celular o fijo de contacto del representante legal de la sociedad que representa, a efectos de tener una forma de comunicación expedita en aras de coordinar la instalación y realización de la audiencia o en caso de que se presente alguna novedad con los medios tecnológicos durante su iniciación o ejecución de la misma.

Por su parte, se requiere nuevamente a los demandados para que, informen si cuentan con los medios tecnológicos para desarrollar la audiencia de manera virtual, como acceso a internet con buena señal y dispositivo informático con cámara, de ser positiva la respuesta, para que suministren un correo electrónico que les permita ingresar a la audiencia que se desarrollará por el aplicativo "MICROSOFT TEAMS" y uno o varios teléfonos celulares de contacto de cada uno para efectos de coordinar desarrollo. Lo anterior, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de hacerse acreedores de las sanciones contempladas en el artículo 44 del C.G.P.

Se advierte a Julián Oquendo Velásquez y Biochemical Group que, para intervenir en el presente proceso deberán hacer uso del derecho de postulación.

Toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14º del artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso,

una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, 04/11/2020 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 077 fijados a las 8:00 a.m.

LFG
Secretaría.

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b3013fa4eb970ca5c9cb3e1ac0466b02f76612ba9967a0499418fcabeabd341c
Documento generado en 03/11/2020 12:41:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica